

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2017 – 00420 00

En atención a la solicitud formulada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- Dian, mediante correo electrónico de fecha 12 de marzo pasado, resulta del caso precisar que la suma de \$53.346.000,00, puestos a disposición de dicha entidad por parte de esta sede judicial corresponden a las obligaciones insolutas a cargo de la sociedad Ingenieros Constructores Signa S.A.S., la cual conforma el Consorcio RS Sumapaz.

Lo anterior, de acuerdo con la información contenida en el oficio No. 1-32-244-441-1450 de fecha 04 de abril de 2019, remitida por la prenotada autoridad.

Por secretaría ofíciase de manera inmediata a la DIAN comunicando lo aquí decidido y remitiendo copia del aludido oficio, del auto por medio del cual se decretó la terminación del asunto de la referencia y del oficio 3115 de fecha 26 de agosto de 2019.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico número 37 del 19 de marzo de 2021

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf49b3b2c351a5829f30ec87e4416f8a45b29ca2ba141fd2c363c9f1f5a33ff1**

Documento generado en 18/03/2021 06:41:44 AM